

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**

**PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE
RETENCION Y ENTERAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SEGÚN DECRETO 1.808, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AGRICOLA INTEGRAL (INSAI) MARACAY – ESTADO ARAGUA**

Autora:
Salas Dulce

La Morita, Julio de 2015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**

**PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE
RETENCION Y ENTERAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SEGÚN DECRETO 1.808, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AGRICOLA INTEGRAL (INSAI) MARACAY – ESTADO ARAGUA**

Autora:
Salas Dulce

Trabajo de Grado presentado para optar al título de
Especialista en Gerencia Tributaria

La Morita, Julio de 2015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE
RETENCION Y ENTERAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SEGÚN DECRETO 1.808, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AGRICOLA INTEGRAL (INSAI) MARACAY – ESTADO ARAGUA**

Tutor:
Annely Diaz

**Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialización en Gerencia Tributaria
Por: Annely Diaz.
C.I. 9.436.391**

La Morita, Julio de 2015

DEDICATORIA

Primeramente a DIOS, por ser tan maravilloso y guiar mis pasos en caminos correctos, y darme la fortaleza de seguir las metas que me propongo y lograrlas, ya que sin El en mi vida no es nada.

A mi incondicional Madre y amiga Amelia Telles, que sin ella mi vida fuera un caos total!! su amor, su coraje, su empeño, su apoyo constante son el pilar de mis pasos, ya que siempre tiene palabras de aliento para derrumbar los obstáculos que se me presentan a lo largo de las metas trazadas, a mis hermanos Maria Virginia aunque no estas presente físicamente te mantengo viva en mi corazón y estas conmigo a donde vaya, a Julio Cesar por ser el hombre que me ayuda a seguir adelante.

Mis sobrinos, Johander, Ricardo, Cesar, Yuruanis, Jeampier y Ariadna por su amor incondicional y apoyo en la culminación de todas mis metas trazadas.

A ti mi prima hermana Ana Teresa por cubrir ese espacio vacío que nos dejaron pero tu eres esa persona que a pesar de todo estas allí con toda tu disposición en apoyarme en todo lo que me propongo.

A mis amigas...!!! Crismar, Angélica, Anny por ser esas compañeras tanto de estudios y de trabajo de locuras de celebración y todas esas cosas que se nos ocurren, le doy gracias a Dios por haberlas puesto en mi camino.

Mis supercompañeritos José y Annerys por ser esos pilares en mi tiempo de clases y fuera de ellos también

A todos y cada unas de las personas que estuvieron a mi lado durante todo este tiempo, como compañeros de clases y familiares, a todos los que estan en estas lineas se los Dedico con todo mi Corazón

AGRADECIMIENTO

Al Señor todo poderoso, por guiarme y guardarme en mis caminos, por ser mi guía y mi Fortaleza para continuar mis metas.

A mis padres Mario y Amelia por darme la oportunidad de nacer, y sobre todo a mi madre por apoyarme en todo lo que me propongo.

A mi Tutor Metodológico La Profesora Annelyn Diaz, muchas gracias por la dedicación apoyo y paciencia que recibí, y facilitarme las herramientas necesarias para la realización de este trabajo especial de grado.

A mi Tutor y Profesor Raúl Sanoja, por su conocimiento brindado, y su gran apoyo que me impulso a lograr ésta meta.

A la Profesora Luisa Rodríguez de Sanoja, por ser excelente persona y amiga, apoyándome desinteresadamente a mí y a todos aquellos quienes necesitamos de sus conocimientos. Dios la bendiga siempre.

A la Institución por brindarme la oportunidad de haber realizado mi trabajo especial y en la cual laboro

A todos mis amigos, y compañeros del postgrado de Especialización en Gerencia Tributaria.

A mis compañeros y amigos de trabajo (Familia INSAI) con quien comparto la mayor parte del día, Verónica, Gabriela, Verioska, Wilder, Elizabet, Johana y todos mis compañeros de Tesorería, gracias por soportarme y brindarme su apoyo y conocimientos para realizar mis tareas.

Finalmente, a todas aquellas personas que directa o indirectamente estuvieron presentes en todo mi camino académico, mi mayor agradecimiento y respeto.

**PROCEDIMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS DE
RETENCION Y ENTERAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
SEGÚN DECRETO 1.808, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
AGRICOLA INTEGRAL (INSAI) MARACAY – ESTADO ARAGUA**

Autora: Salas Dulce
Tutor: Sanoja, Raúl
Fecha: Julio, 2015

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo el propósito de analizar el cumplimiento de la retención y el Enteramiento del Impuesto Sobre la Renta según el Decreto 1.808, en el Instituto de salud agrícola integral (INSAI) ubicado en Maracay estado Aragua. La investigación se ubico en un diseño no experimental de tipo de campo y apoyada en una revisión documental de nivel descriptivo y analítico. La población estuvo conformada por cinco (05) empleados y la muestra utilizada es la misma de la población de los cinco (05) trabajadores. En la recolección de los datos se utilizo la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario de preguntas dicotómicas abiertas. La validez se determino a través de la técnica a juicio de expertos, se realizo el análisis de cada pregunta, los cuales fueron cuantificados llevándolos a tablas y gráficos circulares. La investigadora concluyo que los encuestados realizan un registro poco factible de las retenciones en materia del ISLR realizadas en un periodo de imposición, situación que lleva a la institución a no cumplir de manera eficaz los deberes formales de la normativa tributaria, situación que puede llevar a la institución a sanciones ya que funge como ente recaudador, lo cual trae como consecuencia el incumplimiento de un deber formal establecido en el Código Orgánico Tributario y el Decreto 1808. Por lo que la investigadora recomendó, hacer uso del portal fiscal <http://www.seniat.gob.ve> en materia de retención, emitir y entregar los comprobantes de retención del ISLR, mantener un control de los registros de retenciones del ISLR

Palabras Clave: Impuesto Sobre la Renta, Decreto 1.808, Obligación Tributaria, Deberes Formales.

**PROCEDURES FOR THE CONTROL OF PROCESSES AND
ENTERAMIENTO RETENTION OF INCOME TAX BY DECREE 1,808,
NATIONAL INSTITUTE OF AGRICULTURAL HEALTH INTEGRAL
(INSAI) Maracay - STATE ARAGUA**

Author: Salas Dulce
Tutor: Sanoja Raul
Date: July, 2015

SUMMARY

This research was intended to analyze compliance with retention and Enteramiento Income Tax according to Decree 1,808, at the Institute of Integral Agricultural Health (INSAI) located in Maracay Aragua state. The research was located in a non-experimental design and supported field type in a document review of descriptive and analytical level. The population consisted of five (05) employees and the sample used is the same as the population of the five (05) employees. In data collection the survey technique and an instrument open questionnaire was used dichotomous questions. The validity was determined through expert judgment technique, the analysis of each question, which were quantified taking them to tables and pie charts was performed. The researcher concluded that the respondents made some feasible in terms of the Income Tax withholdings made in a period of registration tax, a situation that leads to the institution not effectively fulfill the formal duties of the tax legislation, a situation that can lead to sanctions and the institution that acts as collection agency, which results in a formal breach of duty under the Tax Code and Decree 1808. So the researcher recommended to use the tax website [http // www. seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) on hold, issue and deliver the withholding of income tax, keeping track of records income tax withholdings

Keywords: Income Tax Decree 1808, tax liability, Formal Duties.

INDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Resumen.....	vi
Índice General.....	viii
Índice de Tablas.....	x
Índice de Gráficos.....	xi
Índice de Cuadros.....	xii
Introducción.....	9
CAPITULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	10
Objetivos de la Investigación.....	14
Justificación de la Investigación.....	15
CAPITULO II	
MARCO TEORICO	
Antecedes de la Investigación.....	17
Bases Teóricas.....	20

Bases Legales.....	26
CAPITULO III	
MARCO METODOLOGICO	
Tipo de Investigación.....	36
Población y Muestra.....	37
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
CAPITULO IV	
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS DATOS.....	41
CAPITULO V	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
LISTA DE REFERENCIAS.....	68

INDICE DE TABLAS

TABLA No	Pág.
Cobro	42
Fiscalización	44
Entrega del Comprobante	46
Pago del Impuesto	48
Cumplimiento	50
Personal	52
Tecnología	54
Manuales Internos	56
Capacitación	58
Compras	60
Cultura Tributaria	62
Disponibilidad de datos	64

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No	Pág.
Cobro	42
Fiscalización	44
Entrega del Comprobante	46
Pago del Impuesto	48
Cumplimiento	50
Personal	52
Tecnología	54
Manuales Internos	56
Capacitación	58
Compras	60
Cultura Tributaria	62
Disponibilidad de datos	64

INDICE DE CUADROS

CUADRO No	Pág.
1. Operacionalización de Variables.....	35

INTRODUCCION

En el país la mayoría de las organizaciones de hoy en día están sujetas al cumplimiento de tributos dependiendo a su actividad económica, es por ello que es importante la planificación tributaria en las empresas, ya que las mismas permiten la coordinación de los recursos para los eventos económicos a corto, mediano y largo plazo, ya que la organización debe tener presente la obligación tributaria a la cual está sujeta.

Es importante señalar que entre los muchos impuestos que se establecen en el país, mediante leyes es el Impuesto Sobre La Renta, que representa uno de los más importantes para el Estado, en virtud a ello ejerce controles eficientes que son ejecutados por la Administración Tributaria, específicamente su órgano fiscalizador es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)

Cabe destacar que el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) tiene la obligación de cumplir las formalidades que establecen el Código Orgánico Tributario (2014) la Ley de Impuesto Sobre La Renta (2014) y su reglamento, así como también el Decreto 1.808, con el propósito de evitar los ilícitos tributarios.

Para llevar a cabo la presente investigación se estructurara en las siguientes capítulos.

Capítulo I: Tiene como referencia el Planteamiento del Problema, el Objetivo General y los Objetivos Específicos de la Investigación, la Justificación y el Alcance de la Investigación.

Capítulo II: Comprende el Marco Teórico, donde se encuentran los antecedentes de la investigaciones relacionadas con el tema en estudio, las bases teóricas y legales

Capítulo III: Corresponde al Marco Metodológico, el Tipo y Diseño de la investigación, Población y Muestra en estudio e Instrumento para la recolección de los datos

Capítulo IV: Contiene los Análisis y Presentación de los resultados

Capítulo V: Corresponde a las Conclusiones y Recomendaciones, y por ultimo las referencias bibliográficas.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Partiendo del hecho de que toda sociedad se constituye con el objeto de lograr un fin común, y como consecuencia lógica de esta se establecen las normas de cómo deben regir su funcionamiento, conjuntamente con la creación de los organismos necesarios para la realización de un fin colectivo, el desarrollo de la sociedad, como cualquier otra actividad, genera costos y gastos para cubrir sus necesidades colectivas, los cuales resulta obvio, estos deben ser cubiertos con los recursos o ingresos propios de la colectividad, si bien en su seno se realizan tareas que le produzcan tales ingresos, o bien que esta perciba los aportes de sus miembros.

El Estado como ente encargado de velar por el desarrollo de la sociedad, debe crear estrategias en materia financiera para así obtener los ingresos o recursos para cumplir con los servicios esenciales de la colectividad cubrir las necesidades públicas como salud, educación, vivienda, seguridad entre otros “actividad financiera puede definirse como el conjunto de elecciones o decisiones económicas que se materializan en la realización de ingresos y gastos públicos.”

En este orden de ideas, es necesario señalar que a través del gasto público el Estado provee a la sociedad de servicios que propicien su bienestar y calidad de vida, de esta manera los tributos ayudan al Estado con el gasto que generan los servicios públicos y así satisfacen a la sociedad, de esta manera Moya (2012) manifiesta que “los tributos son prestaciones exigidas en dinero por el Estado en su ejercicio de poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (p.205), es decir que los tributos son la erogación en dinero que ejecuta el Estado en virtud de una ley para cumplir con los gastos que le

demandan sus funciones.

Es importante la relevancia que poseen los ingresos públicos, para la obtención de los recursos monetarios, lo cual establecido en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Art. 133 “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante pagos de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley” en la aplicación de esta disposición constitucional, el sistema tributario implanta la obligación de contribuir con el gasto público en atención a la capacidad económica del sujeto pasivo, de esta manera se crean un conjunto de mecanismos que deben cumplirse para que el Estado pueda responder por la necesidades sociales y económicas del colectivo.

Se debe señalar que el sistema tributario venezolano obtiene un objetivo preestablecido, que es sufragar los gastos del Estado y a su vez procura la justa distribución de las cargas impositivas, la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, sustentándose en un sistema eficiente para la recaudación de los impuestos, las tasas y las contribuciones. Con la esencia de cumplir con los objetivos planteados por el sistema tributario, se desarrollan un conjunto de normas jurídicas basadas en el derecho tributario, que regulan la creación de tributos, la recaudación, la operatividad y control de los tributos, la relación jurídico tributaria, entre otros.

Visto de esta forma el gobierno nacional estableció cambios de fondos en la conducción de la política fiscal que va desde la creación del Sistema Nacional de Administración Tributaria (SENIAT), hasta la promulgación de nuevas leyes y reformas de otras para ajustarlas con el contexto actual. Entre las más importantes en materia tributaria se incorpora la ley de Impuesto Sobre la Renta, que es aquel

impuesto que se le paga al Estado venezolano sobre las ganancias netas obtenidas en el año fiscal. En la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece en su Art 1: Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta Ley...

Es por ello que las empresas deben implementar controles para determinar las fortalezas y debilidades de los procedimientos tributarios, para adecuarlos a las respectivas leyes, reglamentos, decretos y providencias administrativas que conlleven a un adecuado apego a las normas tributarias que eviten la posibilidad de soportar reparos, multas o sanciones por parte de la administración tributaria.

Por consiguiente las instituciones de carácter público, son consideradas agentes de retención de ISLR por los pagos a los proveedores, por lo que debe cumplir con sus deberes de agentes de retención según lo establecido en el que dicta en el decreto de ISLR en materia de retenciones (2014) conocidos por todos como el decreto 1808, el mismo enumera una serie de normas en materia de retención. No obstante se debe afirmar que en el contenido de este decreto, se consagra lo referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales, todo ello en concordancia con lo establecido en el Código Orgánico Tributario y la Ley de Impuesto Sobre la Renta

De allí la importancia que representa para el sistema tributario venezolano el ISLR, en virtud de que actualmente, se considera uno de los tributos más productivos e importantes para el Estado, motivado que a través de su recaudación se obtienen ingresos fundamentales para el desarrollo económico de la sociedad.

En este sentido, el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (**INSAI**)

ubicado en Maracay Estado Aragua, quien funge como agente de retención de ISLR es un organismo del Estado encargado de velar que se cumpla la legislación sobre defensas zoosanitarias y fitosanitarias impidiendo la introducción y/o diseminación de enfermedades y plagas que atentarían contra la sustentabilidad y soberanía agroalimentaria en el país. Pero además es un ente encargado de proyectarse para coadyuvar en el logro de una agricultura sustentable, de amplia incorporación y participación de todos los sectores del campo y del derecho al disfrute de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

En virtud de lo antes planteado el **INSAI**, presenta algunas debilidades, con respecto a las retenciones de ISLR, como la dificultad del enteramiento de las retenciones efectuadas, en el plazo establecido, y la poca entrega de los comprobantes de retención a los proveedores, lo que trae como consecuencia malestar con los mismos, sin embargo, por ser un ente gubernamental no es fiscalizado. Este constituye un reto para la referida institución la búsqueda de mecanismos que le permitan analizar el cumplimiento de la retención y enteramiento del ISLR según el decreto 1808, con la finalidad de cumplir a cabalidad la atención efectiva.

En esta perspectiva, es necesario aprovechar el conocimiento y la capacidad existente en la universidades para calificar las distintas soluciones o tecnologías propuestas para el desarrollo de la institución, y así obtener una solución a los problemas al momento de ajustarse a la implementación de unos lineamientos administrativos para tener mayor control de la retención y enteramiento tanto a nuestros contribuyentes como al SENIAT.

De esta manera, de aquí la autora propone evaluar los lineamientos administrativos establecidos para mayor control en retención y enteramiento del

impuesto sobre la renta según el decreto 1.808, por parte del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) Maracay- Edo. Aragua. De acuerdo con el planteamiento del problema surgieron las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento de la retención y enteramiento del ISLR según 1.808?

¿Cómo se determina el proceso de Retención y Enteramiento del ISLR según decreto 1.808 en el Insai?

¿Cuáles son las sanciones a aplicar por el incumplimiento en la Retención y Enteramiento del ISLR según decreto 1808 en el **INSAI**?

Objetivo de la investigación

Objetivo general

Evaluar los procedimientos para el control de proceso del cumplimiento retención y enteramiento del impuesto sobre la renta según decreto 1.808 en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI)

Objetivos específicos

- Describir cumplimiento de la Retención y Enteramiento del Impuesto Sobre La Renta según decreto 1.808 del INSAI
- Determinar las Debilidades y Fortalezas del proceso de Retención y Enteramiento del Impuesto Sobre La Renta según decreto 1.808
- Identificar las consecuencias que acarrea la no Retención y Enteramiento del

impuesto sobre la renta según decreto 1.808 en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (**INSAI**)

Justificación de la investigación

La relevancia del estudio es el conocimiento que suministro a los empleados del INSAI, en relación al cumplimiento de la retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta, estos podrán ser considerados para la toma de decisiones y así establecer estrategias que permitan la maximización de los beneficios; así como la reducción de posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

De igual manera se desarrolló como respuesta a la necesidad inminente de mejorar la formulación de los procedimientos contables y tributarios relacionados con el proceso de retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (**INSAI**)

De allí radica la importancia de la presente investigación al constituir un aporte para el control eficiente y óptimo de los procesos de retención y enteramiento por parte del INSAI, para así evitar que los recursos recaudados sean desviados a otras actividades por falta de seguimiento y asesoramiento.

De esta manera se tuvo la necesidad de evaluar los procedimientos administrativos para el control del proceso de retención y enteramiento de impuesto sobre la renta según decreto 1.808.

Finalmente este estudio constituirá un antecedente para futuras

investigaciones que se desarrollen acerca del tema; sirviendo además de herramienta, para los profesionales, empresarios e interesados en materia tributaria, específicamente en lo que respecta al proceso de retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta, así como también crear conciencia tributaria en todo el personal del INSAI y asumir su responsabilidad como agente de retención.

Alcance de la Investigación

La presente investigación está vinculada a una línea de investigación asociada al área de tributos el cual se llevara a cabo en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) ubicado en Maracay, Estado Aragua que tiene como propósito el análisis del cumplimiento de la retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta según decreto 1.808 en dicha institución.

Para lograr esta tarea una vez detectada la problemática, contando con los medios necesarios partirá de la situación actual en la que se encuentra la Institución referente al cumplimiento de la retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta, y a su vez se verificara según el decreto 1.808, así mismo verificar los recursos técnicos y materiales para llevar a cabo la misma, siguiendo con la descripción del proceso que se lleva para reflejar tanto al seniat como a los contribuyentes. La investigación está basada en las teorías del sistema tributario, el cual se desarrolla mediante la observación, revisión documental y el uso de los instrumentos diseñados para la obtención de información pertinente.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En el presente capitulo se hace una revisión documental la cual va dirigida a la identificación y selección de información que permitirá conceptualizar el evento a modificar. Hernández y otros (2010) define el Marco Teórico de la investigación o marco referencial, “como el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar” (p. 27). Este marco teórico se integra al problema dentro de un ámbito donde se incorporan los conocimientos previos al mismo, ordenándolos de tal modo que resulten útiles a la investigación, visto de esta forma se comprende que el punto de partida para la elaboración del mismo, lo constituye el conocimiento previo de los hechos de estudio, así como las observaciones que se extraigan, el cual el marco teórico tiene una estructura para que la investigación sea clara y específica.

Antecedentes de la Institución

El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), es un organismo del Estado encargado de velar que se cumpla la legislación sobre defensas zoosanitarias y fitosanitarias impidiendo la introducción y/o diseminación de enfermedades y plagas que atentarían contra la sustentabilidad y soberanía agroalimentaria en el país. Pero además es un ente encargado de proyectarse para coadyuvar en el logro de una agricultura sustentable, de amplia incorporación y participación de todos los sectores del campo y del derecho al disfrute de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

Tiene como Misión, "Garantizar la Salud Agrícola Integral mediante la

elaboración, diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos con la aplicación de medidas orientadas a la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afecten a los animales, vegetales, productos y subproductos de ambos orígenes y velar por la alta calidad y seguridad de los insumos agrícolas considerando el suelo, aire, seres humanos y la estrecha relación entre ellos; así como la implementación de prácticas agroecológicas y procesos de participación comunitaria para contribuir al fortalecimiento de la soberanía y seguridad agroalimentaria del país”.

Tiene como Visión, “Ser una institución garante de la Salud Agrícola Integral del país, con un alto nivel de compromiso social, auto gestionada, que estimule la integración de las actividades propias de la Salud Agrícola Integral con servidores públicos de excelencia, para coadyuvar a la obtención de la soberanía y seguridad alimentaria de la población”.

Objetivo General, Contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección y Defensa Fitosanitario y Zoonosanitario en el marco del Desarrollo agrario Socialista a través de proyectos y acciones que promuevan la Salud Agrícola Integral y la Participación Popular, garantizando así la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria.

Antecedentes de la Investigación

Para el desarrollo de esta investigación, se realizó un estudio de trabajo especial de grado, la cual seleccione uno de los trabajos que guarda una relación con el tema investigado.

En este sentido, Vidal (2010) en su trabajo especial, para obtener el título de Especialista en Finanzas Públicas, presentado en la universidad de los Andes, titulado: **Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del ISLR por el Contribuyente del C.C Jabreco Center, Municipio Valera Estado Trujillo.** Mediante punto de vista metodológico, es una investigación de campo, tipo descriptiva, la población en estudio estuvo conformada por treinta y tres (33) empresas ubicadas en el C.C Jabreco Center, se aplicó cuestionario de preguntas múltiples, se concluye que la investigación arrojó que los contribuyentes del C.C cumplen de forma correcta y precisas con las obligaciones tributarias del ISLR.

La relación con este proyecto, es que busca mejorar los procedimientos administrativos, por medio de controles internos de procesos para declaración de los impuestos.

Por su parte según Lesma (2.012) es su trabajo de grado titulado **Lineamientos para el cumplimiento de la obligaciones tributarias exigidas en relación a la Planificación y Ejecución de proyectos basados en los aportes de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI)** caso; **Empresa ABC LOGISTICS, S.A**, para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo, el contexto del estudio adoptó un diseño no experimental, bajo una investigación de campo de carácter descriptivo y de revisión documental, enmarcado en la modalidad de proyecto factible. La población estuvo conformada por el departamento de contabilidad de la empresa, integrado por tres personas, de las cuales se seleccionó mediante muestreo no probabilístico de tipo intencional, al Gerente de Administración y al jefe de Contabilidad. Para la recolección de datos, se empleó como técnicas la observación y la entrevista. Los instrumentos fueron sometidos a un proceso de validación de tres expertos y de confiabilidad, con el fin de

determinar la concordancia y consistencias de las preguntas, respectivamente los resultados se realizaron mediante presentación de tablas informativas, se evidencio el alcance de los objetivos. De acuerdo con la información suministrada se comprobó que la empresa en estudio desconoce en profundidad las obligaciones tributarias exigidas por la LOCTI.

La relación con el proyecto es que se busca de mejorar los procedimientos administrativos y el debido conocimiento de parte de las personas responsables de realizar las retenciones y enteramiento del ISLR, ambas investigaciones busca mejorar el desarrollo de los procedimientos administrativos.

En otro ámbito, Canelón (2013) en su trabajo final de investigación, para obtener el título de Especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo, fue desarrollado mediante la modalidad de proyecto factible, apoyado en una investigación de campo de carácter descriptiva, los sujetos de la investigación corresponde a los trabajadores de la oficina de recaudación de impuesto sobre la explotación comercial del expendio de bebidas alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua de los cuales propone **Lineamientos parta la Optimización del proceso de Recaudación Fiscal sobre la explotación Comercial de expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua**. La población estuvo conformada por los empleados del área administrativa y de recaudación SATRIN de la cual se sustrajo la muestra en forma censal de doce (12) encuestados en total, realizado el diagnostico que sustenta la propuesta a través de la encuesta y la observación directa, con la aplicación de un cuestionario, presentado en formas de alternativas utilizando el coeficiente ALFA de CRONBACH, para determinar su confiabilidad y validado por juicios de expertos, se pudo detectar la necesidad que tiene la organización para realizar una planificación más acorde con las expectativas

propuestas

Se tiene una relación con la investigación, ya que en la institución existen debilidades, al momento de realizar la retención y enteramiento, por consiguiente ambas investigaciones busca el mejoramiento de las actividades y el desarrollo de los procedimientos que su deben realizar para así tener un control eficaz y eficiente de dichos procesos administrativos.

Bases Teóricas

Las bases teóricas, son todos aquellos aportes que explican de manera sencilla y detallada el origen de los aspectos involucrados dentro de un enfoque planteado los cuales están orientados a la explicación de un problema establecido. Podemos definir, que las bases teóricas Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas. Con el estudio de investigación del proyecto, tiene el propósito de desarrollar mecanismos administrativos para optimizar el control del enteramiento y retención del ISLR, con la finalidad de mejorar la rentabilidad en el INSAI, sin que esta afecte negativamente los estándares y servicios prestados a los usuarios. La inclusión de los elementos teóricos que sirvieron de apoyo a los elementos implicados en la investigación.

Agente de retención

Son aquellas personas que designan la Ley o la administración tributaria, tomando en cuenta sus funciones públicas o en razón de sus actividades privadas,

intervienen en actos u operaciones los cuales debe efectuarse la retención del tributo. “Todo sujeto obligado por el Código Tributario a retener una parte de las rentas que pague o acredite a otro sujeto así como también aquellos que designe como tales la Administración Tributaria. También es agente de retención aquel que, previo requerimiento de la Administración Tributaria es obligado a retener una parte de tales rentas a efecto de recaudar los impuestos, intereses y multas que adeude al fisco el sujeto, que las recibe”. (Art. 154 Código de Comercio).

Control Interno

Es un plan en donde se preverán todas las medidas tributarias dentro de la entidad para el logro de los objetivos, de ahí que el control sea un plan de organización donde se establecen las políticas y procedimientos que persigue la entidad con el fin de salvaguardar su situación económica y el desarrollo legal de sus actividades, verifica la exactitud y veracidad de la información para promover la eficiencia en las operaciones y estimular la aplicación de las políticas para el logro de las metas y objetivos programados. Por otra parte, en Esputiñan (2010)

El sistema de control interno o de gestión es un conjunto de áreas funcionales en una empresa y de acciones especializadas en la comunicación y control al interior de la empresa. El sistema de gestión por intermedio de las actividades, afecta a todas las partes de la empresa a través del flujo de efectivo. La efectividad de una empresa se establece en la relación entre la salida de los productos o servicios y la entrada de los recursos necesarios para su producción. (p. 367)

De manera general se puede decir que, para que exista un adecuado control interno es necesario establecer las funciones específicas con el fin de evitar errores y poder establecer responsabilidades. Lo señalado anteriormente está relacionado con la

investigación, debido a que permite formar criterios con respecto a los aspectos de control interno que están fallando y deben ser necesariamente cubiertos en esta investigación.

Funcionarios

Para que el Estado pueda desempeñar a cabalidad todas sus funciones que establece la Constitución y las Leyes, es necesario contratar a personas capaces de ejecutar las labores adscritas a los distintos servicios que presta, para poder realizar este trabajo, tienen que convertirse en empleador, y contratar trabajadores de la misma manera como lo hacen los empresarios particulares, este empleado debe cumplir las funciones que establece la administración pública, por lo tanto esta persona desempeña un cargo público. Se puede definir que “FUNCIONARIO PÚBLICO, es quien desempeña alguna de las funciones públicas. El órgano o persona que pone en ejercicio el poder público” (Manzana, R 2011). Es por ello que un funcionario público, realiza funciones que van en beneficio del colectivo, y para desempeñar de manera eficiente su cargo, debe cumplir con las funciones y normativas internas del organismo a donde pertenece, como también las normas tributarias.

Deberes Formales

Estos constituyen una importante obligación que los sujetos pasivos deben cumplir, es decir, los contribuyentes, responsables, y terceros están obligados, además de realizar el pago del tributo (deber material), a cumplir con los deberes formales establecidos y estipulados en la Constitución de la Republica (1999), en el Código Orgánico Tributario (2014) como en las leyes especiales y demás disposiciones

emitidas por la Administración Tributaria, con el fin de contribuir, por mandato constitucional. En resumidas cuentas podemos definir que los Deberes Formales Son las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias, y aún las autoridades de aplicación de las normas fiscales, por delegación de la Ley, impongan a contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración en el desempeño de sus cometidos.

En consecuencia, quien incumpla con cualquiera de los deberes formales, estar incurriendo en un ilícito formal contemplado en la Constitución como en las leyes y ordenanzas, y por ende será objeto de sanciones pecuniarias estipuladas en Unidad Tributaria (U.T), multas, además de cierres, decomisos, revocación y suspensión de las autorizaciones otorgadas a los contribuyentes.

Retención de Impuesto Sobre la Renta

En principio se puede decir que la retención es como aquella actividad a la que se está obligado por ley un sujeto determinado, dirigida a recaudar impuestos, tasas, multas y demás contribuciones a un tercer contribuyente, por cuenta del sujeto activo del tributo respectivo. Así mismo constituye un medio para incrementar un determinado periodo de recaudación tributaria, con la anterioridad a la fecha en que debe realmente pagar el contribuyente, al mismo tiempo que evita el desembolso de sumas considerables por parte del contribuyente. Entre otras palabras ConsulvenCa define que la Retención: “Es la acción mediante la cual el deudor o pagador de una renta o enriquecimiento, descuenta total o parcialmente el monto del impuesto que se causa por la operación que originó dicha renta o enriquecimiento. Esto ocurre, por ejemplo, con los sueldos y salarios: el patrono está obligado a retener el impuesto en el momento del pago o abono en cuenta.

Retención: Es un instrumento legal de recaudación cuyo propósito fundamental radica en asegurar para el fisco, la percepción periódica del tributo que causan determinadas rentas”. (Garay 2010)

Enteramiento del Impuesto Sobre la Renta

Son los impuestos retenidos que se deben enterar en las Oficinas receptoras de fondos nacionales dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se efectuó el pago o abono en cuenta, salvo los correspondientes a las ganancias fortuitas, que deberán ser enterados al día hábil siguiente a aquel en que se perciba el tributo. Es decir que el enteramiento es el pago obligatorio de los impuestos retenidos al servicio de la tributación nacional. La declaración y pago del impuesto debe realizarse una vez realizado el hecho imponible establecido en la ley, el decreto 1.808 y la Providencia Administrativa 0095, disponen el lugar, fecha y forma de la declaración y pago.

Lineamientos Administrativos

La administración ha sido una necesidad natural, obvia y latente de todo tipo de organización humana, por concerniente para llevar a cabo una excelente administración la organización debe poseer unos lineamientos por los cuales se deben de regir los procesos administrativos de manera que sean efectivos y eficaces los procesos, de este modo el Lic. Luis Solano Retana Laurent, A (2012) define a los lineamientos administrativos como:

El proceso administrativo es un modelo teórico que pretende englobar las actividades que conforman la gestión del administrador. En la realidad estas actividades, muchas veces son difíciles de separar y no se presentan en un orden o secuencia

claramente definido; no obstante, para facilitar su comprensión, podemos dividir este proceso de la siguiente forma:

1. la definición de objetivos, políticas, planes y otros lineamientos específicos que sirven para marcar los cursos de acción por seguir,
2. el establecimiento de una estructura para distribuir y coordinar el trabajo de la organización,
3. la integración del personal idóneo y su dirección, hacia el logro de los objetivos predeterminados. Esto principalmente por medio del liderazgo, la coordinación y la motivación,
4. una comparación de los resultados obtenidos con lo planeado, el estudio de las diferencias y la toma de acciones correctivas pertinentes

Desde otra perspectiva podemos decir que los lineamientos son una herramienta para la difusión y consulta de los acuerdos, normas, reglamentos y demás disposiciones de aplicación general en las organizaciones ya sean estas públicas o privadas, para así poder cumplir con los procedimientos generales y específicos que para sus efectos estipulan los diferentes organismos. Los procedimientos tienen que ver también con el cumplimiento de las normas que posee la institución para el manejo de los procedimientos ya sean estos administrativos y contables.

Control

Esta es una etapa primordial en la administración de las empresas privadas como en las instituciones públicas, ya que estas pueden contar con magníficos planes administrativos, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, pero el ejecutivo no podrá visualizar cual es la situación real de la organización si no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de acuerdo con los objetivos. Se puede definir qué; “Es el mecanismo para comprobar que las cosas se realicen como fueron previstas, de acuerdo con las políticas, objetivos y metas fijadas

previamente para garantizar el cumplimiento de la misión institucional” .García (2012)

Es por eso que el control es un proceso encaminado a buscar un equilibrio para el sistema, la cual implica la localización de restricciones en las acciones ejecutadas para describir que medidas hay que tomar, una vez comparadas con lo planificado para retornar a la organización los niveles de actuación previstos.

Bases Legales

Las bases legales constituyen documentos legales que fundamentan la investigación y pueden utilizarse desde la Constitución Nacional hasta leyes y reglamentos que rigen el área de estudio, sobre las cuales se fundamenta el investigador para brindar legitimidad para el desarrollo del trabajo, por lo tanto a esta investigación, primordialmente se tomara la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en referencia a la declaración de los impuestos, basados en el Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, y el Decreto 1.808, todas estas en materia de la obligación de la retención y enteramiento del impuesto sobre la renta, bajo las normas que se mencionan a continuación, primeramente la;

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999)

Artículo 133. “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.”

Sección Segunda: Del Sistema Tributario

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317. No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por la ley que cree el tributo correspondiente. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...

En atención a los artículos antes mencionados, dentro del régimen fiscal y monetario se encuentra el sistema tributario el cual se encargara de regir todo lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones que el Estado requiera para cubrir el presupuesto público, tomando en cuenta la capacidad contributiva de cada uno de los sujetos pasivos, como también lo estipula la ley la Administración tributaria no podrá cambiar ningún tributo que no se encuentre establecido en la ley, de igual manera no podrá conceder rebajas, ni exenciones que la ley no establezca y en caso de evasión fiscal será penada con sanciones o multas dependiendo de la gravedad del delito, y si es por parte de un funcionario público la pena será el doble.

El Código Orgánico Tributario (COT, 2014)

Artículo 27: Son responsables directos en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del

tributo correspondiente.

Los agentes de retención o de percepción que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

El agente es responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas sin normas legales o reglamentarias que las autoricen. Si el agente enteró a la Administración lo retenido, el contribuyente podrá solicitar de la Administración Tributaria el reintegro o la compensación correspondiente.

Parágrafo Primero: Se considerarán como no efectuados los egresos y gastos objeto de retención, cuando el pagador de los mismos no haya retenido y enterado el impuesto correspondiente conforme a los plazos que establezca la ley o su reglamento, salvo que demuestre haber efectuado efectivamente dicho egreso o gasto.

Parágrafo Segundo: Las entidades de carácter público que revistan forma pública o privada, serán responsables de los tributos dejados de retener, percibir o enterar, sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que recaiga sobre la persona natural encargada de efectuar la retención, percepción o enteramiento respectivo.

El artículo indica que aun sin tener ningún carácter de contribuyente por disposición de la ley deben cumplir con las obligaciones estipuladas en ellas, es de naturaleza contribuir con el gasto público. Es un tercero que cumple total o parcialmente con el pago del impuesto a nombre del contribuyente, quien es a la persona a la cual se le practica la retención, el agente es el único responsable ante el fisco por el importe retenido o percibido, de no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

Artículo 115: Los incumplimientos de las obligaciones de retener, percibir o enterar los tributos, serán sancionados: **1.** Por no retener o no percibir, con el quinientos por ciento (500%) del tributo no retenido o no percibido. **2.** Por retener o percibir menos de lo que corresponde, con el

cien por ciento (100%) de lo no retenido o no percibido. **3.** Por enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, fuera del plazo establecido en las normas respectivas, con multa del cinco por ciento (5%) de los tributos retenidos o percibidos, por cada día de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de cien (100) días. Quien entere fuera de este lapso o sea objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización se le aplicará la sanción prevista en el numeral siguiente conjuntamente con la establecida en el artículo 121 de este Código. **4.** Por no enterar las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales, con multa de un mil por ciento (1.000%) del monto de las referidas cantidades, sin perjuicio de la aplicación de la pena privativa de libertad establecido en el artículo 119 de este Código. Los supuestos previstos en los numerales 3 y 4, no serán aplicables a la República Bolivariana de Venezuela, Gobernaciones y Alcaldías, las cuales serán sancionadas con multa de doscientas a mil unidades tributarias (200 a 1.000 U.T.). Las máximas autoridades, los tesoreros, administradores y demás funcionarios con competencias para ordenar pagos de las entidades u órganos públicos, serán personal y solidariamente responsables entre sí, por el cabal cumplimiento de los deberes relativos a la retención, percepción y enteramiento de los tributos que correspondan. El incumplimiento de esas obligaciones será sancionado con multa equivalente a tres mil unidades tributarias (3.000 U.T.), sin menoscabo de las sanciones que correspondan al agente de retención o percepción. Las sanciones previstas en este artículo se aplicarán aún en los casos en que el responsable, en su calidad de agente de retención o percepción, se acoja al reparo en los términos previstos en el artículo 196 de este Código.

Si bien es cierto que el artículo antes mencionado hace un énfasis a las respectivas sanciones a quienes no enteren las cantidades reales retenidas o percibidas dentro del tiempo estipulado por las normas respectivas, el mismo será sancionado con la multa correspondiente a los tributos retenidos.

Ley de Impuesto Sobre la Renta (2014)

Artículo 1. Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos

en dinero o en especie, causarán impuestos según las normas establecidas en esta ley.

Salvo disposición en contrario de la presente ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos estén u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en la República Bolivariana de Venezuela. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

En este artículo se evidencia el origen de las retenciones que es obtener el pago del impuesto de manera anticipada y constituye la base legal del Decreto 1.808 (1997) ya que este sirve de control para la administración tributaria sobre las rentas obtenidas de los contribuyentes.

REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MATERIA DE RETENCIONES (DECRETO 1.808)

Artículo 1.- Están obligados a practicar la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterarlo en una oficina receptora de fondos nacionales dentro de los plazos, condiciones y formas aquí establecidos, los deudores o pagadores de los siguientes enriquecimientos netos o ingresos brutos a los que se refieren los artículos 27, 31, 34, 35, 36,37, 38, 39, 40, 41, 48, 50, 52, 53, 64, 65, 74 y 77 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Parágrafo Único: De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, se entenderá por abono en

cuenta las cantidades que los deudores o pagadores del enriquecimiento neto o del ingreso bruto acrediten en su contabilidad o registro, mediante asientos nominativos, a favor de sus acreedores por tratarse de créditos exigibles jurídicamente a la fecha del asiento.

Artículo 5.- A los fines de la determinación del porcentaje de retención del impuesto, aplicable sobre cada pago o abono en cuenta a los beneficiarios a que se contrae el artículo 2 y el parrafo segundo del artículo 3 de este Reglamento Parcial, éstos deberán seguir el procedimiento siguiente:

- 1) Al total de la remuneración anual estimada menos los desgravámenes correspondientes, expresados en unidades tributarias, se le aplica la tarifa N° 1 prevista en el artículo 50 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
- 2) Al resultado determinado conforme al literal anterior, se le restarán: diez Unidades Tributarias (10 U.T.) por concepto de rebaja personal; el producto de multiplicar diez Unidades Tributarias (10 U.T.) por el número de cargas familiares permitidas por la Ley, y el monto de los impuestos retenidos de más expresados en unidades tributarias, a que se refiere el numeral 5 del artículo 4 de este Reglamento.
- 3) El resultado obtenido en el literal anterior, se multiplica por cien (100) y el producto se divide entre el total de la remuneración anual estimada, expresada en unidades tributarias (U.T.). El resultado así obtenido será el porcentaje de retención.

Artículo 6.- Cuando el beneficiario no cumpla con la obligación de notificar al deudor o pagador el porcentaje de retención, el Agente de Retención deberá determinarlo de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 5 del presente Reglamento Parcial, sobre la base de la remuneración que estime pagarle o abonarle en cuenta en el ejercicio gravable, menos el desgravamen único y la rebaja personal establecida en la Ley de Impuesto sobre la Renta. El agente de retención deberá informar al beneficiario, por escrito, sobre los datos utilizados para determinar el porcentaje.

Dentro de esta óptica, los artículos antes mencionados establecen la obligación de retener el impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y enterar en las entidades autorizadas a recibir los fondos nacionales, también establece el porcentaje que hay que aplicarle al momento de realizar la retención.

Artículo 12: En los casos de entidades de carácter público o de institutos oficiales autónomos, el funcionario de mayor categoría ordenador del pago será la persona responsable de los impuestos dejados de retener o enterar cuando en la orden de pago no haya mandado a efectuar la correspondiente retención del impuesto y pago al Fisco Nacional. Después de haberse impartido dichas instrucciones, el funcionario pagador será la persona responsable de materializar la retención y el pago al Fisco de los impuestos correspondientes.

Artículo 13: Los agentes de retención que no cumplieren con la obligación de retener los impuestos a que se contrae el presente Reglamento, retuvieren cantidades menores de las debidas, enteraren con retardo los impuestos retenidos, se apropiaren de los tributos objeto de esta reglamentación o no suministraren oportunamente las informaciones establecidas en este Reglamento o las requeridas por la Administración, serán penados, según el caso, conforme a lo previsto en el Código Orgánico Tributario.

En atención a lo expuesto anteriormente, se desprende que las entidades públicas, el funcionario responsable de los impuestos dejados de retener o enterar cuando en la orden de pago no haya mandado a efectuar la correspondiente retención del impuesto y pago al fisco Nacional, los agentes de retención tienen la responsabilidad de retener y enterar las cantidades retenidas.

Artículo 24: Los agentes de retención están obligados a entregar a los contribuyentes, un comprobante por cada retención de impuesto que les practiquen en el cual se indique, entre otra información, el monto de lo pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida. En el comprobante correspondiente a la última retención del ejercicio de los beneficiarios señalados en el Capítulo II de este Reglamento, se indicará la suma de lo pagado y el total retenido; este comprobante deberá anexarlo el contribuyente a su declaración definitiva de rentas. Además, el agente de retención estará obligado a entregar a los beneficiarios de los pagos indicados en el Capítulo III, excluyendo los señalados en los

numerales 9 y 20 del artículo 9º, dentro del mes siguiente a la cesación de actividades del agente de retención, una relación del total de las cantidades pagadas o abonadas en cuenta y de los impuestos retenidos en el ejercicio, la cual deberán igualmente anexar a su declaración definitiva de rentas.

Parágrafo Único: Los agentes de retención estarán obligados a suministrar a la Administración Tributaria, la información relativa a los contribuyentes a quienes estén obligados a retener el impuesto, conforme a lo establecido en este Decreto, en la forma, plazos y condiciones establecidas por la Administración Tributaria, los cuales serán publicados en la Gaceta Oficial

Finalmente, este artículo hace su énfasis que los agentes de retención están en el deber de entregarle al contribuyente un comprobante, en donde se le notifica el monto cancelado en lo que respecta el monto retenido, es decir que el pagador de la renta se convierte así en especie de un funcionario del fisco, con una responsabilidad determinada, si no retiene o entera lo retenido será multado y hasta puede ser detenido según lo establecido en la ley.

Definición de Términos

Activo estratégico: el conocimiento organizacional debe concebirse como activo estratégico; se intenta, a través de la administración del conocimiento tener una visión operativa del mismo como un recurso que contribuye a la competitividad de la organización. El objetivo es convertir el conocimiento en ventaja competitiva; en esta forma se contribuirá activamente a generar valor agregado en las aplicaciones en términos de eficiencia, control, transparencia y mantenibilidad. (Fernández 2011)

Agente de Retención: Es un tercero que cumple total o parcialmente con el pago del impuesto, a nombre del contribuyente, quien es la persona a la cual se le practica la retención. (Escobar 2010)

Control: el conocimiento debe estar en un único repositorio (base única de

conocimiento corporativo) sobre el cual se ejerza un control y actualización permanente. (García 2012)

Contribuyentes: Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (Olivo 2011)

Cooperación: significas trabajar u obrar juntamente con otro u otros para lograr un fin común. (Rivero 2010)

Deberes Formales: Son actuaciones explícitas que impone la administración tributaria, a los administrados o contribuyentes, en virtud de las disposiciones que establece el Código Orgánico Tributario y en los preceptos previstos en las leyes y reglamentos. (Navarro 2011)

Funcionario: Un funcionario público es aquel trabajador que desempeña funciones en un organismo, ya sea el legislativo, el ejecutivo o el judicial. (Rivero 2010)

Planificación Estratégica, como el “proceso mediante el cual, quienes toman las decisiones en una organización obtienen, procesan y analizan información pertinente, interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la empresa, así como su nivel de competitividad. (Serrano 2010)

Recursos: Conjunto de personas, bienes materiales, financieros y técnicos con que cuenta y utiliza una dependencia, entidad, u organización para alcanzar las metas trazadas, es decir, son todos aquellos elementos necesarios, tanto tangibles como intangibles, para cumplir con los objetivos. (Trujillo 2010)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

En esta sección se exponen de forma precisa el tipo de datos que se requiere indagar para el logro de los objetivos de la investigación, así como la descripción de los distintos métodos y las técnicas que posibilitarán obtener la información necesaria. El marco metodológico está referido al momento que alude al proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados

Diseño y Tipos de Investigación.

Según S. Palella y F. Martins (2010), define, El diseño No Experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. (pag.87) De la cual esta investigación es No Experimental, ya que se observan los hechos tal y como están sucediendo, sin ninguna intervención, de esta manera se puede observar las deficiencias en las cuales con la implantación del proyecto propuesto sea factible para la comunidad y a su vez ejecutable.

Tipo de Investigación.

La Investigación es la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a problemas de carácter científico. Este proyecto tiene relación con

distintos tipos de investigación, ya que cada una de ellas le aportan información necesaria para su desarrollo, en este sentido se exponen cada una de ellas; la investigación de campo se apoya en informaciones que provienen entre otras, de entrevistas, cuestionarios, encuestas y observaciones. Es compatible desarrollar este tipo de investigación junto a la investigación de carácter documental. La cual se puede explicar que la investigación documental, es una búsqueda amplia de información en documentos para así determinar cuál es el conocimiento existente. De esta manera el proyecto es de tipo de campo, ya que se busca el estudio de la comunidad con la obtención de datos de la realidad como están ocurriendo sin ningún tipo de manipulación, estas son recolectadas por medio de la observación y las entrevistas a los integrantes de dicho consejo comunal.

Así mismo, la investigación documental, es aquella que se realiza a través de la consulta de documentos, como: libros, revistas, periódicos, registros, códigos, constituciones, entre otros, mientras que la de Campo o investigación directa es la que se efectúa en el lugar y tiempo en que ocurren los fenómenos objetos de estudio. Este proyecto contiene ambas modalidades ya que para obtener mayor información de lo que se está investigando, el cual se tiene la facilidad de manipular dicha información y adecuarlos a las condiciones que se quieren ejecutar.

Por tal sentido la investigación Descriptiva, se encarga de describir los hechos como son observados y suceden los acontecimientos, de esta manera se pudo comprobar la poca efectividad administrativa que se tenía en el consejo comunal, también se puede decir que esta investigación es bibliográfica y documental, ya que se toman ideas y relatos de autores que tengan conocimiento de cómo aumentar la efectividad de las personas en el campo administrativo público.

Población y Muestra.

Población.

Población es la totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de población poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación. La población en estudio es finita ya que se conoce la exactitud de la cantidad de población que existe o aquella que será tomada para realizar el estudio, de las cuales son cinco individuos encargados de retener y enterar el ISLR, que los integran cinco (05) personas, tres (03) que se encargan de realizar la Retención, el jefe de la Dirección Administrativa del Insai y la Coordinadora del departamento de Retención.

Muestra.

Según Arias, F. (2012) la muestra es un subconjunto representativo y finita que se extrae de la población accesible. (p.26) Muestreo Probabilístico, de tipo al azar simple, representada en una población de cinco (05) personas que representa el 100% de la misma. De esta forma se tomaron con exactitud la cantidad de personas quienes sirvieron de apoyo para la ejecución del proyecto.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.

Según Carlos Sabino “Un instrumento de recolección de datos es en principio cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto a las variables o conceptos

utilizados” Pág. 149,150

Técnicas de análisis de Datos

Las técnicas de análisis de datos son aquellas que determinan la posibilidad de generalizar los resultados obtenidos en la muestra. En esta perspectiva, acota que los procesamiento de datos “es construir con los datos obtenidos, cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos, de tal modo que se sinteticen sus valores y se pueda a partir de ellos, extraer enunciados teóricos”

En atención a la observación directa, podemos visualizar la problemática existente en la institución, por tal motivo se refiere a la descripción de los métodos que se emplearan para la presentación de los datos, para ello, es común utilizar tablas estadísticas o cuadros de resumen, a fin de clasificar la información obtenida mediante la aplicación del instrumento modelo para la recopilación de datos.

Fases

Fase I

Diagnóstico del Problema: Esta primera parte se encargo de expresar la problemática que existe en el INSAI, en materia de Retención y Enteramiento ya que muchas veces ocurrió que no se entregó la retención o esta no se dedujo del pago a los contribuyentes y a su vez estos no fueron declarados, entonces la institución se ve en la penosa actividad de no enterar los impuestos recibidos.

Fase II

Arqueo Bibliográfico: es donde se basó bibliográfica y legalmente el investigador

para llevar a cabo dicha exploración del tema o la problemática que existe en la institución, para su vez poner en práctica los conocimientos que se tiene para un mejor manejo de dichas tareas asignadas al departamento de retención.

Fase III

Metodología: el investigador se plasmó como, cuando, donde realizó la exploración del problema y la factibilidad que le otorgó el tipo de investigación a realizada.

Fase IV

Aplicación: Ya realizada la investigación se pondrá en práctica lo explorado para así tener la satisfacción de mejorar los procedimientos que hayan tenido fallas en el transcurso de la investigación.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se analizan e interpretan de manera descriptiva los resultados obtenidos en la encuesta aplicada al personal elegido para dicho estudio, la cual tiene como objetivo principal Evaluar la situación actual de los procedimientos para el control del proceso de cumplimiento a la Retención y Enteramiento del Impuesto Sobre La Renta según decreto 1.808 en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) ubicado en Maracay, Edo Aragua, con una evaluación de los procesos administrativos. Esta encuesta fue aplicada a una muestra de cinco (05) personas, las cuales están integradas por tres (03) que realizan las retenciones, un (01) tesorero, y un (01) administrador, lo que permitió recopilar la información necesaria para dar respuesta a los objetivos específicos de la investigación.

Los gráficos de distribuciones de frecuencia o promedios, son técnicas de indudable valor practico para la descripción de los datos. Finalmente se procedió a la graficación de los resultados para lo cual se seleccionaron los diagramas circulares, ya que estos se emplean generalmente para representar distribuciones de rezones, ya que su nombre se deriva de la semejanza de sus porciones a los de un pastel. Así mismo, el diagrama circular es un grafico que señala las respuestas obtenidas de acuerdo a las alternativas en porcentajes, complementando de esta forma, el desarrollo de la presentación de los resultados y su respectiva interpretación. A continuación se presentan los resultados de la aplicación del cuestionario.

Objetivo 1

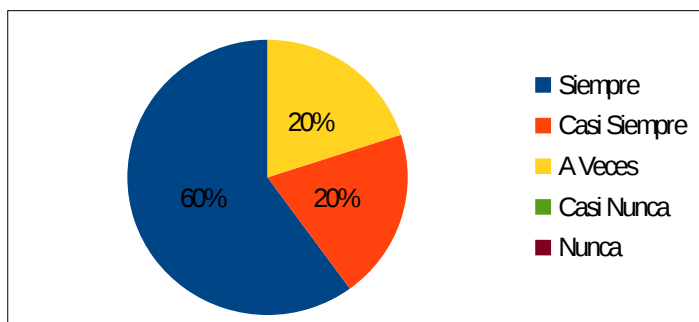
1-) El proceso de cobro de la retención de Impuesto Sobre la Renta, se realiza al tiempo requerido.

Tabla n° 2

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	3	60 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	1	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 1



Elaborado por: Salas (2014)

El cobro es cuando se produzca una entrada de dinero. Esto será, en las operaciones de tráfico de la empresa, cuando se cancele un crédito que hayamos hecho (o sea , una deuda que alguien tenga con nosotros) mediante una entrada de dinero. De manera que al momento que la institución hace la deducción del impuesto, el proveedor puede aprovechar el crédito y así se evitan sanciones futuras.

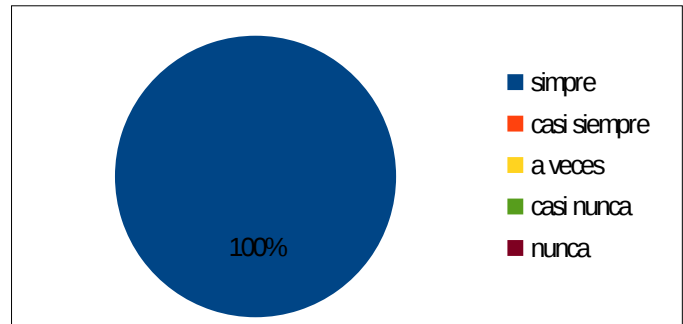
2-) El calculo del cobro de la retención es la deducción establecida en el Decreto 1,808.

Tabla n° 3

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	5	100 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 2



Elaborado por: Salas (2014)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 87 de la ley del Impuesto Sobre La Renta, la retención del impuesto debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta. Cuando las personas responsables designadas por las Gerencias de las empresas van a cumplir con el deber antes indicado no tiene dudas que al realizarse el desembolso equivale al pago y por ende es la oportunidad de practicar la retención, total al pago del proveedor, otras consideran cuando se acredita en la contabilidad.

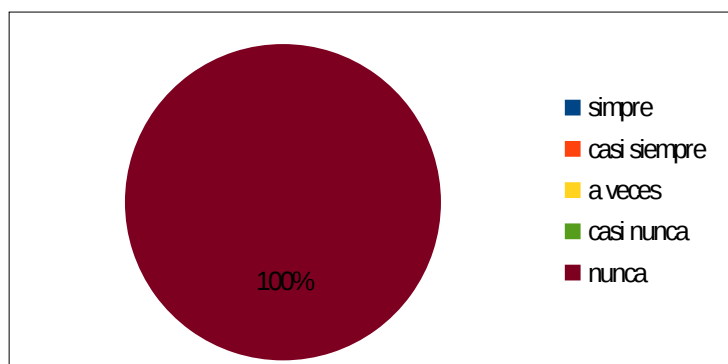
3-) Se le realiza al INSAI un proceso de fiscalización.

Tabla n° 4

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	5	100%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 3



Elaborado por: Salas (2014)

El proceso de Fiscalización comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria; cautelando el correcto, íntegro y oportuno pago de los impuestos. Para esto, si se está autorizado por ley para examinar las declaraciones presentadas por los contribuyentes dentro de los plazos de prescripción que tiene, y revisar cualquier deficiencia en su declaración, para liquidar un impuesto y girar los tributos a que hubiere lugar. La auditoría tributaria constituye una actividad permanente de fiscalización. Esta consiste en verificar la exactitud de las declaraciones a través de la revisión de los antecedentes y documentación de los contribuyentes.

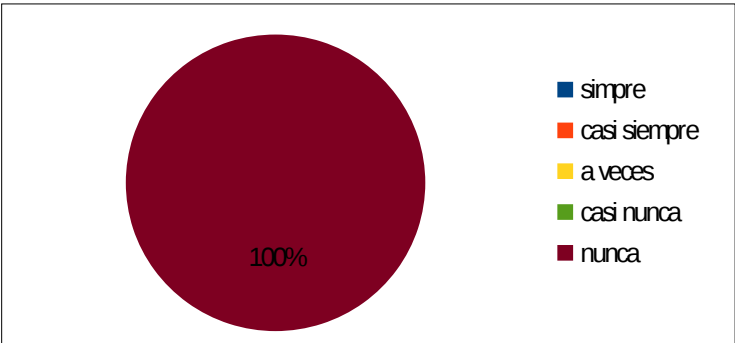
4-) El proceso de fiscalización a la institución es eficaz.

Tabla n° 5

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	5	100%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 4



Elaborado por: Salas (2014)

La fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes. En el sector privado, la fiscalización puede ser decretada por el Estado (para comprobar si una empresa cumple con la ley) o de manera interna por las propias compañías (para controlar los balances, destino de las mercaderías, etc.)

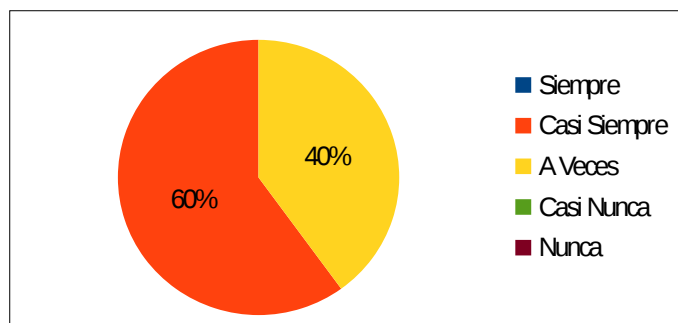
5-) Se entregan los comprobantes de retención en el tiempo establecidos.

Tabla n° 6

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	3	60%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 5



Elaborado por: Salas (2014)

En materia de retenciones, la entrega de los comprobantes desde siempre ha generado inconvenientes entre los involucrados puesto que por alguna circunstancia se generan retrasos en la entrega de los mismos trayendo conflictos para el aprovechamiento de las retenciones así como el registro y presentación final en los libros de ventas.

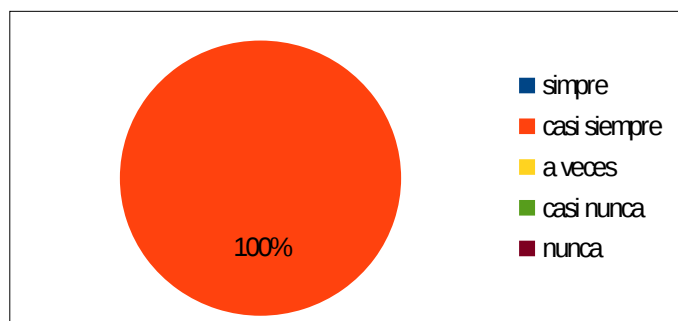
6-) La Institución cumple con el pago ante el SENIAT a las fechas establecidas.

Tabla n° 7

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	5	100%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 6



Elaborado por: Salas (2014)

Pago es un término con distintos usos. Cuando la palabra proviene del verbo pagar, se trata de la entrega de un dinero o especie que se debe, o de la recompensa, premio o satisfacción. El pago es, por lo tanto, un modo de extinguir obligaciones a través del cumplimiento efectivo de una prestación debida, de manera que se trata en lo posible de hacer las declaraciones en las fechas establecidas, para evitar multas sancionatorias.

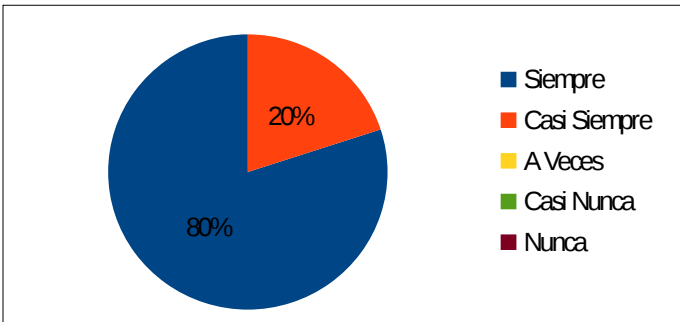
7-) El INSAI como agente de retención del ISLR declara todas las retenciones realizadas en el mes

Tabla n° 8

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	4	80 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 7



Elaborado por: Salas (2014)

El Impuesto sobre la Renta (ISLR) es un Impuesto que se le paga al estado venezolano (a través del SENIAT) sobre las ganancias obtenidas en el año fiscal. La definición legal del ISLR se estableció desde 1943, en el primer artículo de la Ley de Impuesto sobre la Renta que hasta hoy permanece idéntico a pesar de todas las modificaciones, derogaciones y reformas que ha sufrido

8-) El cumplimiento del enteramiento del ISLR por parte de la institución es eficaz.

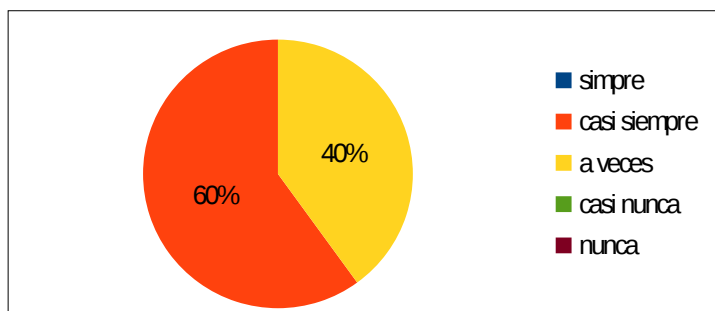
Las obligaciones tributarias tienen

Tabla n° 9

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	3	60%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 8



Elaborado por: Salas (2014)

El cumplimiento es el cuando exista una relación entre el estado (sujeto activo) y el contribuyente (sujeto pasivo), en virtud de la cuál el denominado sujeto pasivo o contribuyente queda obligado a pagar una cierta y determinada cantidad al fisco por concepto de tributo.

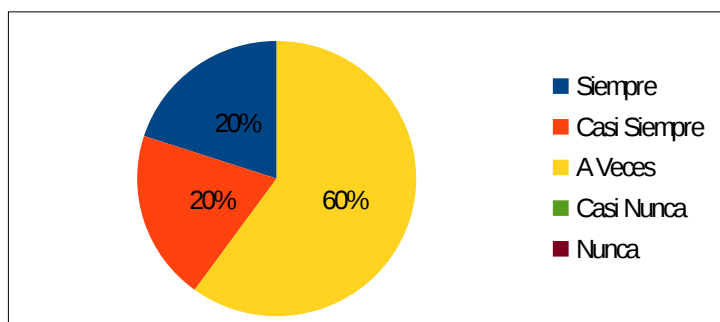
9-) La institución cumple con lo establecido en el reglamento 1,808 en base al enteramiento.

Tabla n° 10

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	1	20 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	3	60%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 9



Elaborado por: Salas (2014)

Es el total cumplimiento de la prestación llevado a cabo por el deudor con ánimo de extinguir el vínculo obligatorio, es un compromiso legal ya que estamos en la obligación de realizar las retenciones, establecidas en la LSLR, y enterarlas ante el Fisco.

Objetivo 2

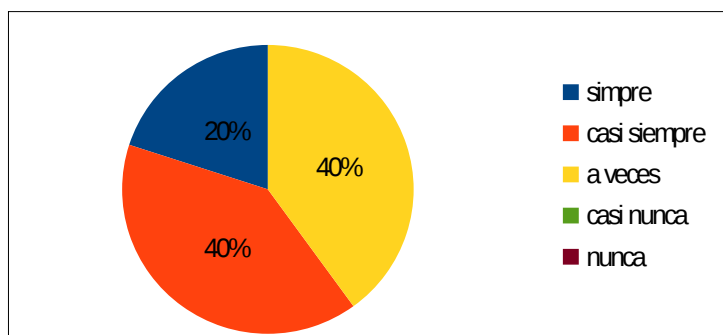
10-) El personal encargado es competente para garantizar las actividades a realizar.

Tabla n° 11

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	1	20 %
Casi Siempre	2	40%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 10



Elaborado por: Salas (2014)

El personal también es el departamento dentro de una empresa que se encarga de administrar los recursos humanos, el personal que integra el área de retenciones, son profesionales pero no con estudios referentes a Impuestos, pero estos se adecuan a las tareas a realizar.

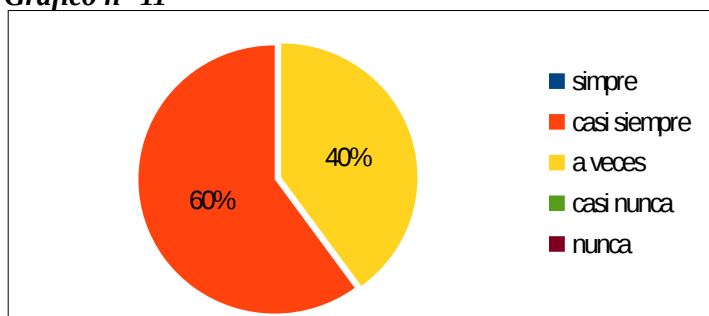
11-) El recurso humano con que cuenta la institución, posee el conocimiento para desempeñar dicho trabajos.

Tabla n° 12

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	3	60%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 11



Elaborado por: Salas (2014)

Se denomina recursos humanos a las personas con las que una organización (con o sin fines de lucro, y de cualquier tipo de asociación) cuenta para desarrollar y ejecutar de manera correcta las acciones, actividades, labores y tareas que deben realizarse y que han sido solicitadas a dichas personas.

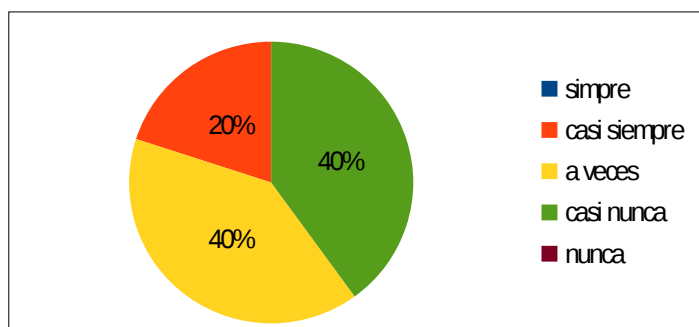
12-) La institución cuenta con buena tecnología para las labores a realizar.

Tabla n° 13

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	2	40%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 12



Elaborado por: Salas (2014)

Se conoce a la tecnología como un producto de la ciencia y la ingeniería que envuelve un conjunto de instrumentos, métodos, y técnicas que se encargan de la resolución del conflicto.

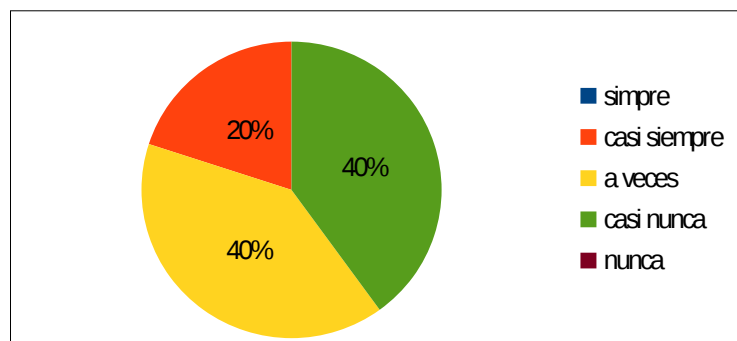
13-) En la institución se a implementado un sistema para realizar las retenciones.

Tabla n° 14

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	2	40%
Casi Nunca	2	40%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 13



Elaborado por: Salas (2014)

El sistema es módulo ordenado de elementos que se encuentran interrelacionados y que interactúan entre sí. El concepto se utiliza tanto para definir a un conjunto de conceptos como a objetos reales dotados de organización.

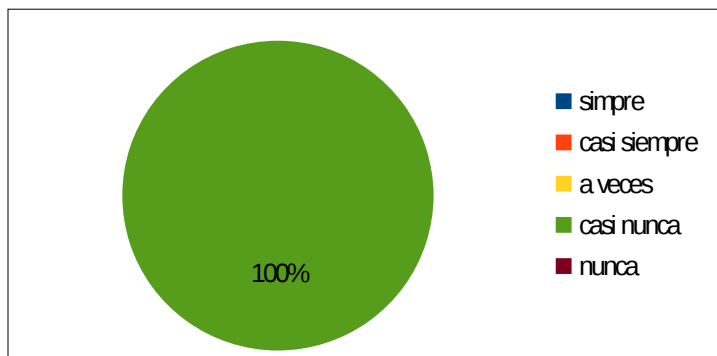
14-) Cuenta la institución con manuales para procedimientos en el área de retención.

Tabla n° 15

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	5	100%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 14



Elaborado por: Salas (2014)

Se denomina manual a toda guía de instrucciones que sirve para el uso de un dispositivo, la corrección de problemas o el establecimiento de procedimientos de trabajo.

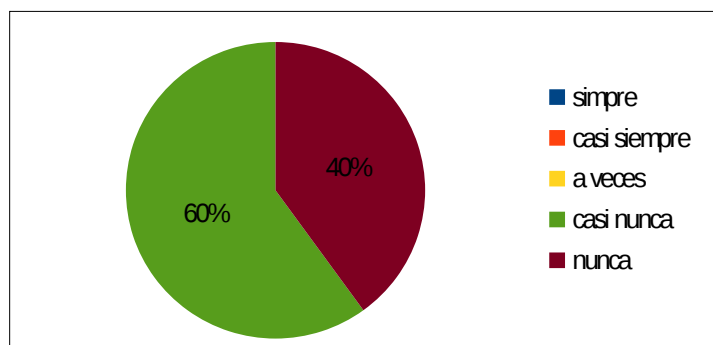
15-) Los manuales internos de la institución son actualizados eficientemente

Tabla n° 16

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	3	60%
Nunca	2	40%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 15



Elaborado por: Salas (2014)

La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

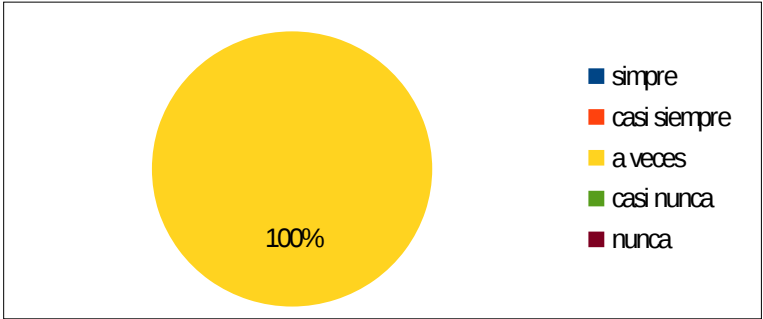
16-) Se realizan capacitaciones al recurso humano de la institución en el área tributaria.

Tabla n° 17

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	5	100%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n°16



Elaborado por: Salas (2014)

Nos referimos a la disposición y aptitud que alguien observará en orden a la consecución de un objetivo determinado.

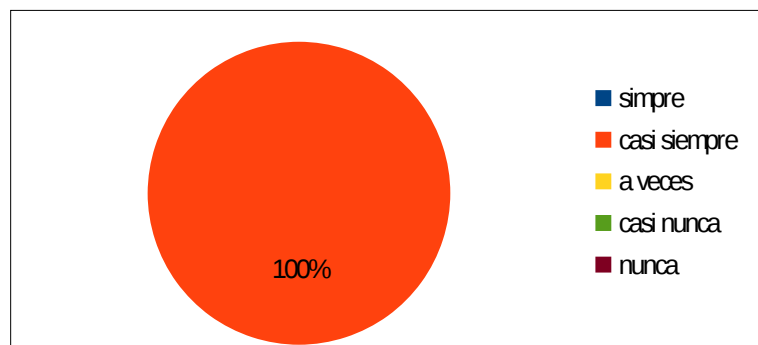
17-) Las capacitaciones en la institución son de la actualidad.

Tabla n° 18

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	5	100%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 17



Elaborado por: Salas (2014)

Básicamente la Capacitación está considerada como un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización.

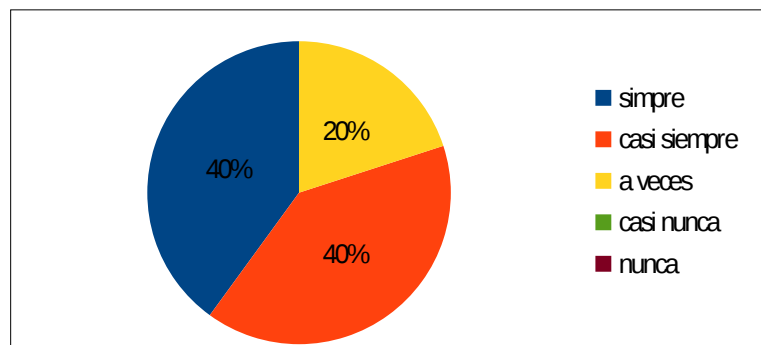
18-) Las compras que realizan a los proveedores se les lleva un seguimiento respectivo.

Tabla n° 19

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	2	40 %
Casi Siempre	2	40%
A Veces	1	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 18



Elaborado por: Salas (2014)

La compra hace referencia a la acción de obtener o adquirir, a cambio de un precio determinado, un producto o un servicio adquirido, de manera que hay un personal del departamento de compras que se encarga de realizar un seguimiento al pago de dicho proveedor.

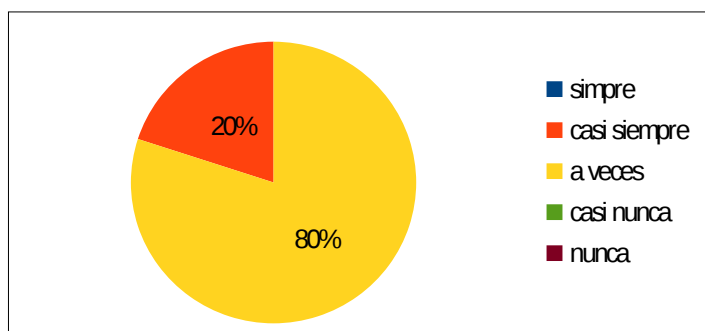
19-) La inversión de los recursos financieros de la institución se efectúa a tiempo.

Tabla n° 20

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	1	20%
A Veces	4	80%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 19



Elaborado por: Salas (2014)

Los recursos financieros son los activos que tienen algún grado de liquidez, como institución buscamos que nuestros recursos financieros sean ejecutados en los objetivos planteados en una planificación establecida.

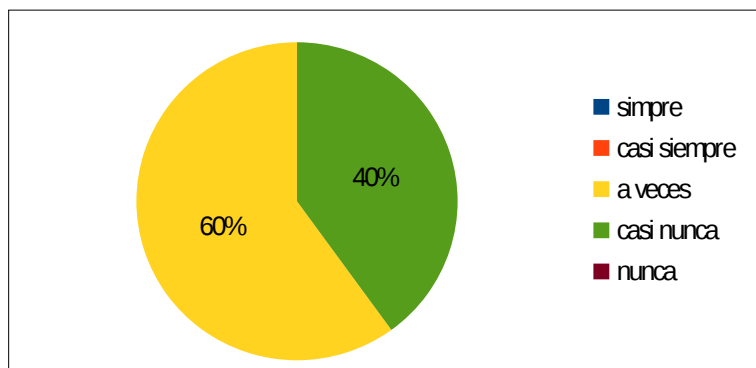
20-) La institución posee un control de todos los procesos administrativos en materia de retención y enteramiento que estos manejan.

Tabla n° 21

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	3	60%
Casi Nunca	2	40%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 20



Elaborado por: Salas (2014)

El Control; Es el mecanismo para comprobar que las cosas se realicen como fueron previstas, de acuerdo con las políticas, objetivos y metas fijadas previamente para garantizar el cumplimiento de la misión institucional. comprobación, inspección, fiscalización o intervención.

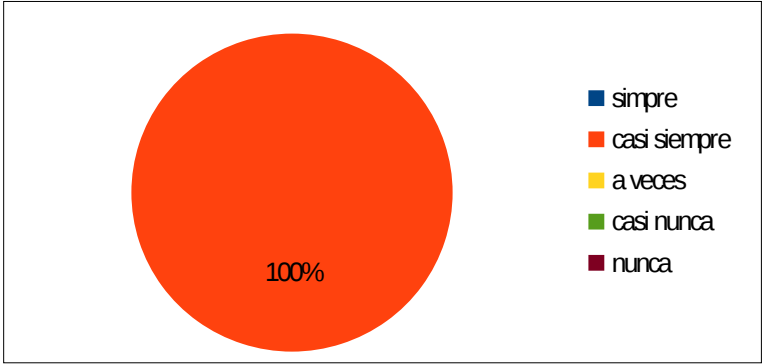
21-) El recurso humano que labora en el área de retención posee una cultura Tributaria.

Tabla n° 22

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	0	0 %
Casi Siempre	5	100%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 21



Elaborado por: Salas (2014)

Los impuestos, son aquellos tributos que deben pagar las personas naturales y las sociedades, por las atribuciones obligatorias establecidas en la Ley, derivado de la prestación de servicios y la explotación de productos en general.

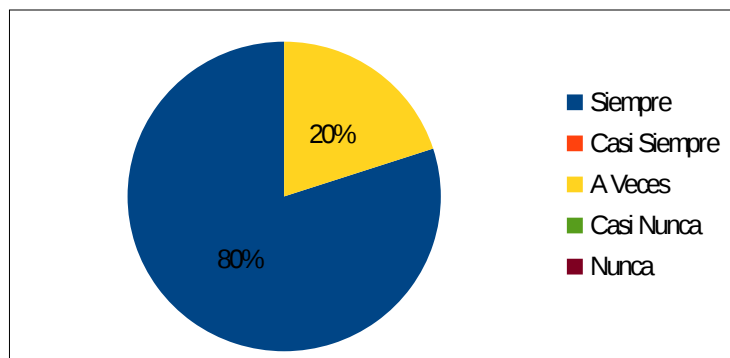
22-) El área de retención y enteramiento tiene a su disposición los datos de los proveedores.

Tabla n° 23

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	4	80 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	1	20%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 22



Elaborado por: Salas (2014)

Es la habilidad, de la aptitud que presenta una persona para realizar una determinada actividad o tarea, se tienen los datos de los proveedores mediante el portal del SENIAT, al momento de retener se realiza la consulta.

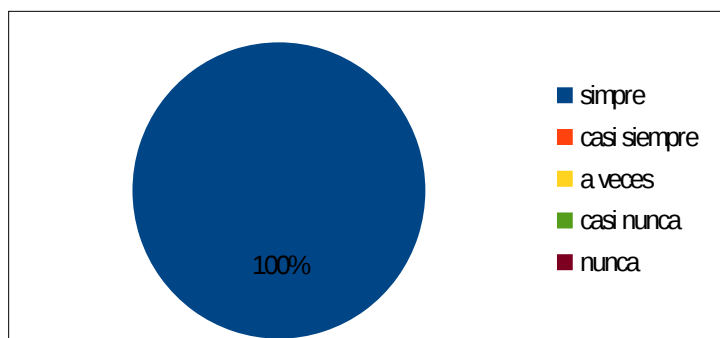
23-) La disponibilidad de los datos que poseen el personal de retención es la actualizada

Tabla n° 24

Alternativa	Población	Porcentaje %
Siempre	5	100 %
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Totales	5	100%

Elaborado por: Salas (2014)

Gráfico n° 23



Elaborado por: Salas (2014)

La disponibilidad remite a esta presencia funcional que hace posible dar respuestas, resolver problemas, o meramente proporcionar una ayuda limitada, como institución dependemos del portal del SENIAT

Objetivo 3

Variable: Consecuencias de no retener y enterar el Impuesto Sobre La Renta según decreto 1.808

Indicador: Fortalezas

Entre algunas de las fortalezas que se pudo apreciar en el análisis realizado al Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) en cuanto a la aplicación de la Retención y Enteramiento se encuentran:

- La Institución cuenta con un personal calificado para realizar las actividades en materia de retención.
- El Director de Administración y Finanzas tiene sentido de pertenencia hacia la Institución.
- Como Institución Pública, y agente de retención busca de mejorar sus procesos para evitar sanciones pecuniarias.

Indicador: Debilidades

La Institución en estudio presente debilidades en el área de Retención y Enteramiento, este como órgano a quien se le delega la función de retener y enterar ante el SENIAT son los siguientes aspectos:

- Existe la necesidad de ampliar los conocimientos del personal que está encargado de realizar las órdenes de pago y las retenciones.
- La institución actualmente se encuentra multada por una cantidad de **1.118.868.83** Bsf. En Impuesto Sobre la Renta por No Enterar a tiempo los Impuestos retenidos.
- El personal de Administración y finanzas solo se preocupa por cumplir la función encomendada, pero no buscan nuevas alternativas para mejorar el sistema tributario

vigente, esto puede tener su origen en el desconocimiento que puedan tener sobre la labor que realizan.

- Se aplican las ordenanzas del poder tributario originario, más no han sido actualizadas, lo que indica que no están acordes con la situación económica actual.
- No existe una política de fiscalización y control en la Institución, pues no se han realizado fiscalizaciones de manera de comprobar irregularidades en cuanto al Enteramiento del Impuesto Sobre La Renta, y la realización de las Retenciones de los contribuyentes, pero no se han aplicado las sanciones correspondientes.
- No se han realizado campañas de cultura tributaria para incentivar al personal de la Institución hacia la incorporación al sistema tributario.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Estudiado y analizado los procedimientos para llevar a cabo el análisis de los Procedimientos para el Control de los Procesos de Retención y Enteramiento del Impuesto Sobre La Renta según Decreto 1.808, en el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) Maracay – Estado Aragua

Una vez diagnosticada la situación actual de los procesos administrativos, se pudo detectar que necesitaban ciertas estrategias administrativas, las cuales debían ser adecuadas al proceso de retención y enteramiento del ISLR según el Decreto 1.808, conllevándole al cumplimiento de los objetivos planteados en la institución todo ello conllevó a determinar además que la Institución Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), presentaba deficiencias en los procesos de retención y enteramiento del ISLR. Sin embargo, se pudo establecer también que la misma cuenta con un personal calificado para el cumplimiento de las actividades que fueron encomendadas.

Con respecto al proceso de retención y enteramiento del ISLR según el Decreto 1.808 en el INSAI, los encuestados en su mayoría tienen conocimiento, de las retenciones del ISLR que dependen según el tipo de servicio debidamente calificados en el Decreto 1.808, el cual establecen los porcentajes de la retención.

También se concluyó que los encuestados no realizan el registro de todas las retenciones en materia de ISLR, realizadas en un periodo de imposición, situación

que lleva a la institución de manera eficaz a los deberes formales de la normativa tributaria vigente, ahora bien la declaración a través de medios electrónicos afirmaron los encuestados que siguen los lineamientos tributarios establecidos en el portal del Seniat. Determinando así las debilidades que posee la institución en materia de enterar los impuestos retenidos no cumpliendo con la normativa tributaria en materia de retención y enteramiento.

Bajo esta perspectiva el Insai no realiza el enteramiento en el plazo establecido por la administración tributaria, a demás no emite ni entrega los comprobantes de retención a los proveedores de servicios, por las retenciones realizadas en un periodo de imposición trayendo como consecuencia incumplimiento de un deber formal establecido en el Código Orgánico Tributario (COT) y el Decreto 1.808

Recomendaciones

En este sentido tomando en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación, se recomienda al Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) a:

Hacer uso del portal fiscal para estar actualizada en materia de retención.

Emitir y entregar los comprobantes de retención del ISLR al momento de realizar la retención para evitar sanciones.

Mantener un control de los registros de retenciones del ISLR.

Realizar las retenciones en el plazo establecido según Decreto 1.808.

Enterar las cantidades retenidas del ISLR establecidas en la providencia 0095 en los lugares y fechas que establezca la administración tributaria a los agentes de retención calificados como especiales.

El funcionario debe tomar conciencia de sus responsabilidades en materia de retención ante la del ISLR con la finalidad de hacer cumplir los deberes formales.

Capacitar académicamente al personal en materia Tributaria y cálculos de los Impuestos.

BIBLIOGRAFIA

Vidal (2010) Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del ISLR por el Contribuyente del C.C Jabreco Center, Municipio Valera Estado Trujillo.

Lesma (2.012) Lineamientos para el cumplimiento de la obligaciones tributarias exigidas en relación a la Planificación y Ejecución de proyectos basados en los aportes de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación (LOCTI) caso; Empresa ABC LOGISTICS, S.A.

Canelón (2013) Lineamientos para la Optimización del proceso de Recaudación Fiscal sobre la explotación Comercial de expendio de Bebidas Alcohólicas del Municipio Girardot del Estado Aragua.

Esputiñan J. (2010) El Control Interno. Limusa-Noriega Editores Pag.73

Hernández y otros (2010) Marco Teórico de la investigación

Fernandez (2011) la Administracion Publica Ed. Reverte., Caracas. Pag. 43

Constitucion de la Republica Bolivariana de Venezuela

Ley de Impuesto Sobre La Renta (2014)

Codigo Organico Tributario (2014)

Decreto 1.808 del Impuesto Sobre La Renta

<http://www.margenneto.com/articulosgestion/conceptodecobro.html>

http://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm

<https://es.wikipedia.org/wiki/Fiscalizacion>

<http://www.finanzasytributos.com/>